



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1150268W

D^a OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< **HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

3.- INTERVENCIÓN. Expediente 1150268W: APROBACIÓN CUENTA GENERAL. EJERCICIO 2022.

De conformidad con la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 8 de junio, en la que **EXPONE:**

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- Según la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (reglas 44 a 51) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- 1. El Balance
- 2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3. El Estado de cambios en el patrimonio neto
- 4. El Estado de flujos de efectivo
- 5. El Estado de liquidación del Presupuesto.
- 6. La Memoria

A las cuentas anuales de la propia entidad local deberá unirse la siguiente documentación:

A) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

B) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
28/07/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DTLU 7ENH F7WU FFR9

Certif. Pleno 26.7.23 Punto 3-aprob. cuenta general - SEFYCU 4448569

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2023



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1150268W

los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo, en los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General:

- a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos,

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad.

CUARTO: La Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 8 de junio de 2023 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna tal y como se acredita en el certificado expedido por la Secretaría de 10 de julio de 2023 (SEFYCU 4417008).

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 con el resumen siguiente:

Cuenta anual Ayuntamiento 2022		
Magnitud	2022	2021
Activo	158.279.526,41	151.266.310,78
Pasivo	12.597.182,41	7.639.104,41
Patrimonio neto	145.682.344,00	143.627.206,37
Resultado económico patrimonial	1.699.102,00	1.877.613,98
Variación neta efectivo y activos líquidos equivalentes	5.497.893,72	3.940.239,67
Resultado presupuestario ajustado	12.925.450,74	7.803.348,34
Deudas al coste amortizado	2.724.610,75	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	38.515.148,16	30.580.072,81
Saldos de dudoso cobro	803.211,75	315.970,82
Remanente de Tesorería afectado	982.086,78	935.937,92

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General 2022 al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 51 Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la página web oficial de este Ayuntamiento.

Intervenciones:

.../...>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
28/07/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC DTLU 7ENH F7WU FFR9

Certif. Pleno 26.7.23 Punto 3-aprob. cuenta general - SEFYCU 4448569

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>